

Webinario:
**“El Sistema Nacional Anticorrupción su
Análisis y Perspectivas desde la
Fiscalización”**

**Sistema Nacional Anticorrupción:
Estructura y Funcionamiento**

Octubre de 2023



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Contenido



- I. Estructura y atribuciones del Sistema Nacional Anticorrupción.**
- II. La Política Nacional Anticorrupción y su Programa de Implementación.**
- III. Implementación de la PNA en la Administración Pública Federal.**
- IV. Coordinación institucional.**





I. Estructura y atribuciones del Sistema Nacional Anticorrupción





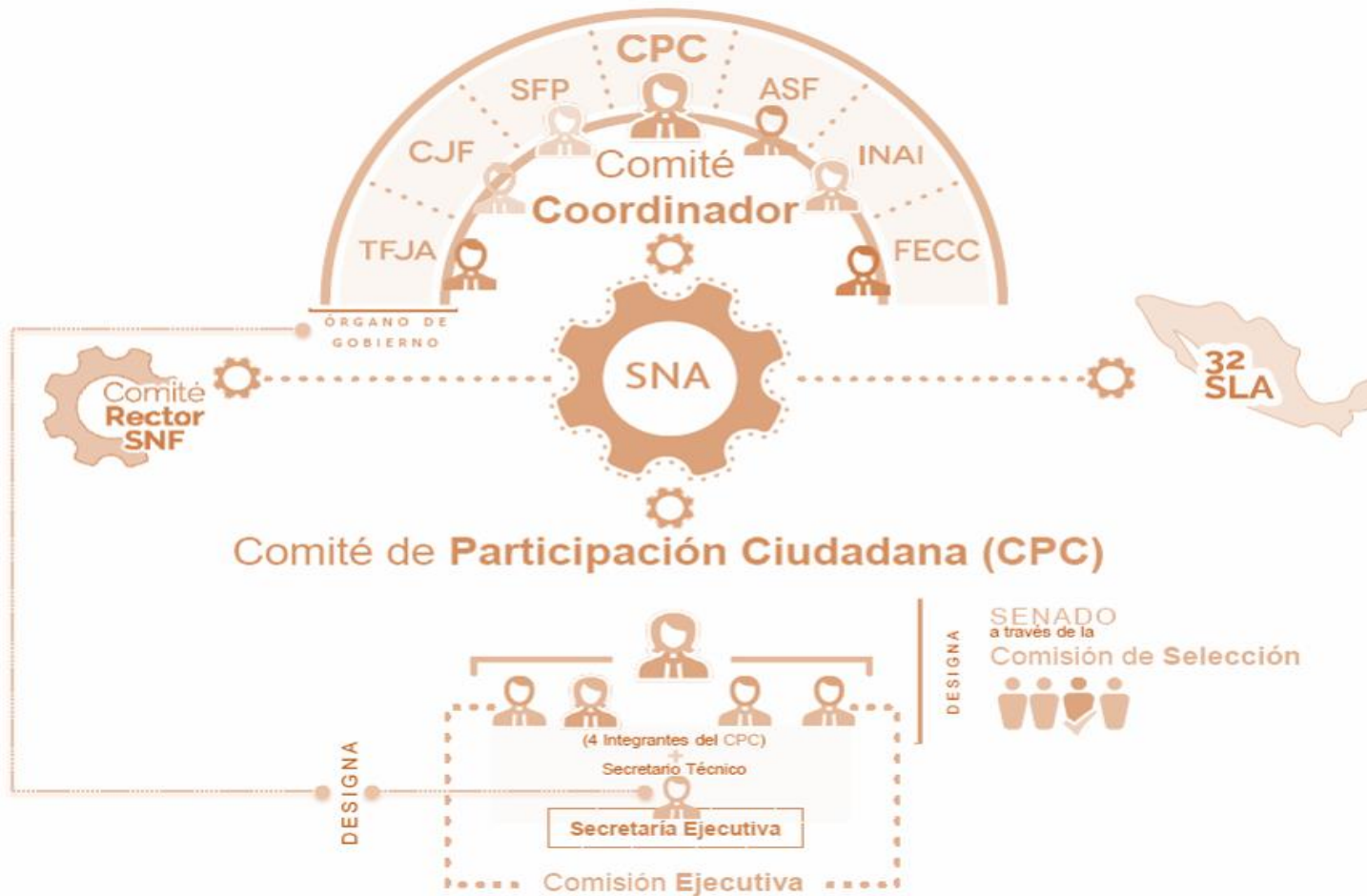
SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

**Art. 113 de la
Constitución Política
de los Estados
Unidos Mexicanos**

¿Qué es?

Es la **instancia encargada de coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno** en acciones de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Integración del SNA



I. Integrantes del Comité

Coordinador:

- Representante del Comité de Participación Ciudadana
- Titular de la Auditoría Superior de la Federación
- Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
- Titular de la Secretaría de la Función Pública
- Representante del Consejo de la Judicatura Federal
- Presidenta del INAI
- Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

II. El Comité de Participación Ciudadana

III. El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización

IV. Los Sistemas Locales, a través de sus representantes.

Atribuciones del Comité Coordinador



SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

Arts. 6, 9 y 58 de la
Ley General del
Sistema Nacional
Anticorrupción

1

Establecer principios y bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre todas las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos

2

Establecer, articular y evaluar la política nacional en la materia, las cuales deben ser implementadas por todos los entes públicos.

3

Emitir recomendaciones no vinculantes, públicas e institucionales, enfocadas en el fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización y normas anticorrupción.

4

Emitir bases, supervisar y participar en la integración de la Plataforma Digital Nacional para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

**Arts. 18 y 19 de la
Ley General de
Responsabilidades
Administrativas**

Obligaciones de los entes públicos

- 1** Los **OIC** deben valorar las **recomendaciones** que emita el Comité Coordinador del SNA para el fortalecimiento institucional, así como para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 2** Los entes públicos deben implementar los **mecanismos de coordinación** que determine el **Comité Coordinador del SNA** e informar de sus avances a través de los **OIC**.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Art. 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Atribuciones de la SFP

A la **SFP** le corresponde:

- Implementar las acciones que acuerde el **Sistema Nacional Anticorrupción**.
- Coordinar las políticas que promueva el **Comité Coordinador** dentro de la **Administración Pública Federal**.



II. La Política Nacional Anticorrupción y su Programa de Implementación



Política Nacional Anticorrupción (PNA)

POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Aprobada por el CC del SNA el 29 de enero 2020
25 febrero 2020 DOF

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PNA

Aprobado por el CC del SNA el 27 de enero 2022
8 marzo 2022 DOF



Política Nacional Anticorrupción

Corrupción como fenómeno sistémico que establece un orden social (Ilegalidad y normas sociales)

Problema:
Incapacidad para controlar la corrupción, esto es, prevenirla, detectarla y sancionarla eficazmente

- Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas
- Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción



- Puntos de contacto ciudadanos: trámites, servicios y programas públicos
- Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada

- Profesionalización e integridad en el servicio público
- Procesos institucionales
- Auditoría y fiscalización

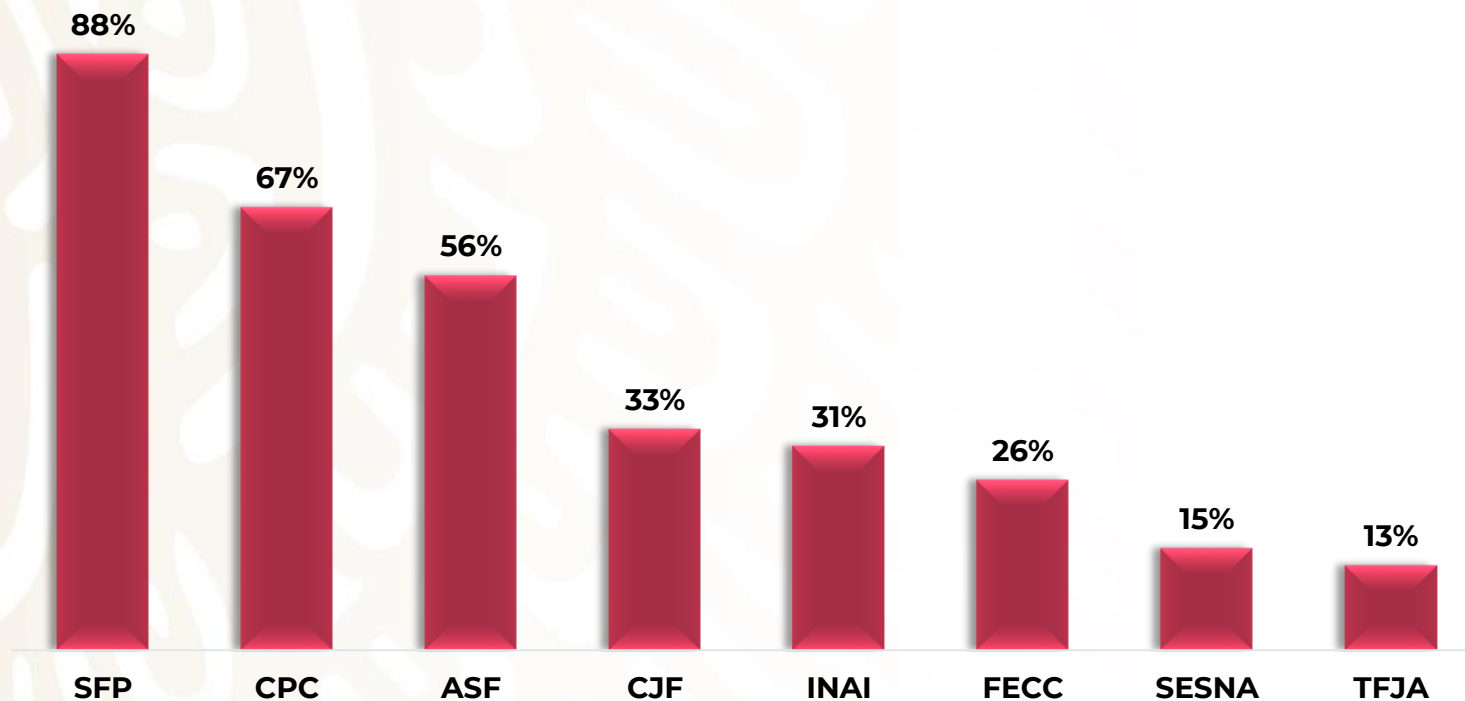
- Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación
- Corresponsabilidad e integridad empresarial
- Educación y comunicación para el control de la corrupción

40 prioridades

<https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>



Articulación de la PNA con las acciones anticorrupción del Gobierno Federal



Participación en las prioridades de la PNA
por institución integrante del Comité Coordinador del SNA

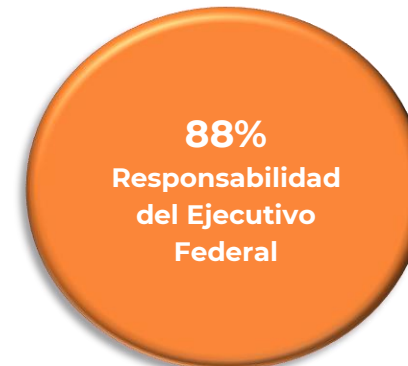
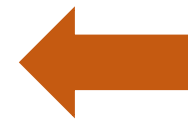
La SFP realizó un ejercicio de articulación de la PNA con el *Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024* (PNCCIMGP).

- 84% de las prioridades de la PNA se vinculan con el *PNCCIMGP 2019-2024*.
- 54 estrategias del *PNCCIMGP* están relacionadas con la PNA.



Programa de Implementación de la PNA

Es un instrumento que define las acciones específicas a seguir e identifica las instituciones responsables para su ejecución.





III. Implementación de la PNA en la Administración Pública Federal



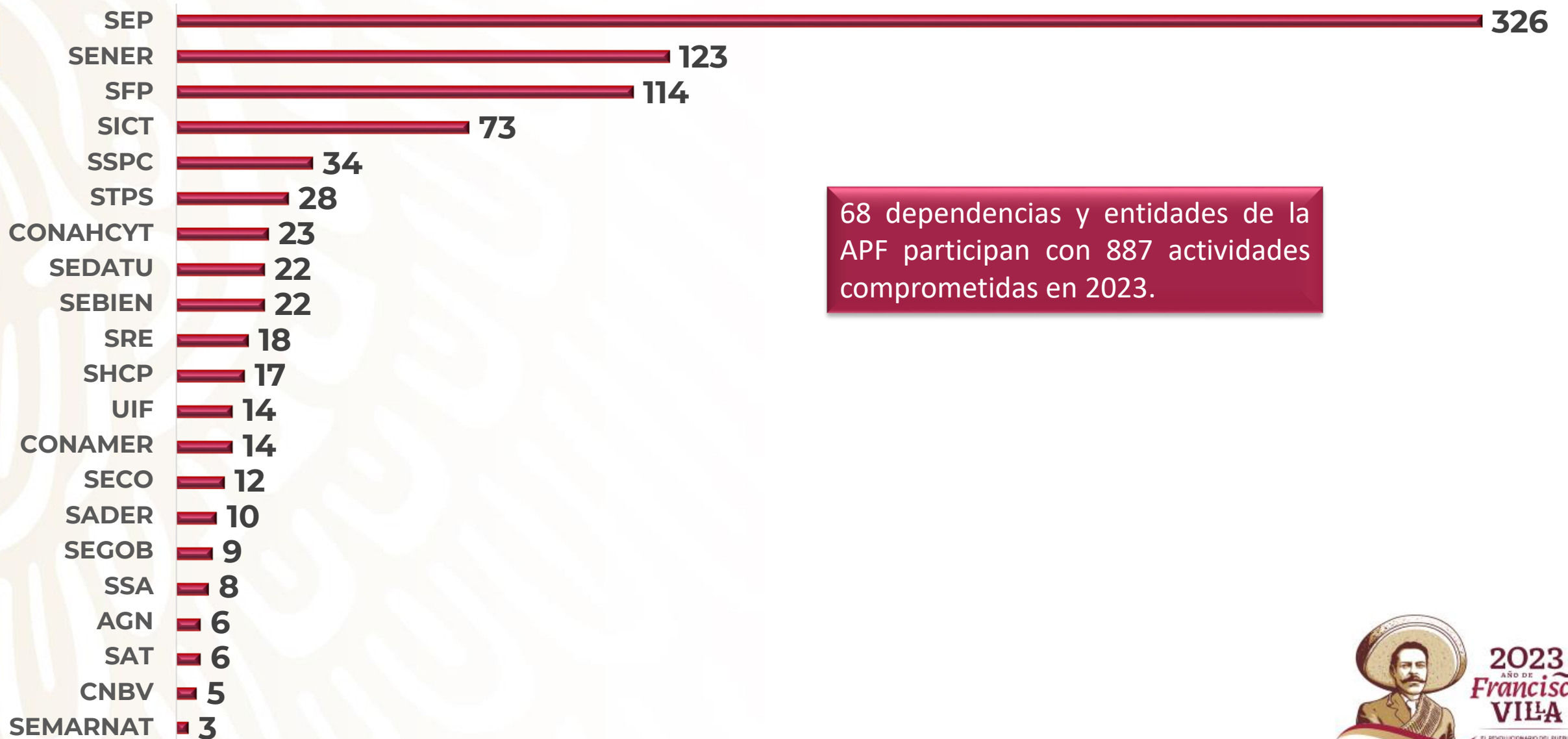
¿Qué hace la SFP?

La SFP es la dependencia encargada de coordinar la implementación de la PNA en la Administración Pública Federal

- 1. Coordinar la participación** de las dependencias y entidades de la APF para llevar a cabo las Líneas de acción establecidas en el PI-PNA.
- 2. Dar seguimiento** de las actividades comprometidas anualmente por las instituciones de la APF.
- 3. Elaborar reportes trimestrales** sobre acciones de coordinación.
- 4. Integrar un informe anual** como medio de seguimiento y control de los avances por parte de la APF.



Actividades programadas para 2023 por sector



68 dependencias y entidades de la APF participan con 887 actividades comprometidas en 2023.



Anexo Transversal Anticorrupción (ATA)

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Institución	El art. 19 transitorio del Decreto del PEF 2020 estableció que la SHCP y la SESNA, deberán analizar la viabilidad de incorporar un anexo anticorrupción que involucre a las instancias que correspondan.	Integrantes del Comité Coordinador del SNA, más la SHCP (CNBV, SAT y UIF).	Integrantes del Comité Coordinador del SNA, más la SHCP (CNBV, SAT y UIF).	Integrantes del Comité Coordinador del SNA, más la SHCP (CNBV, SAT y UIF) y 9 líderes ejecutores nuevos: SEBIEN, SECO, SEP, AGN, CONACYT, CONAMER, INMUJERES, PFF y SRE.	Integrantes del Comité Coordinador del SNA, más la SHCP (CNBV, SAT y UIF) y 9 líderes ejecutores nuevos: SEBIEN, SECO, SEP, AGN, CONACYT, CONAMER, INMUJERES, PFF y SRE.
Montos	-	\$3,315,741,102	\$3,532,038,939	\$6,589,177,802	\$9,109,087,899 (PPEF)
Base	40 Prioridades de la PNA	40 Prioridades de la PNA	40 Prioridades de la PNA	140 líneas de acción del PI-PNA	140 líneas de acción del PI-PNA





¿Cómo se materializa la PNA?



Secretaría de la Función Pública



- Se fortaleció el **marco normativo del Padrón de Integridad Empresarial** mediante la publicación del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Padrón y del Distintivo de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública
- Se publicaron **materiales dirigidos a promover la cultura anticorrupción**: *10 claves para entender, prevenir y combatir la corrupción* (cuadernillo de divulgación ilustrado); *El combate a la corrupción en el mundo: 23 experiencias* (compendio), y *Lucha contra la corrupción y desarrollo en México: políticas públicas y campos de estudio* (libro académico en conjunto con PNUD).
- Se organizó el **Congreso Desafíos del Combate Contra la Corrupción** en junio de 2022.



Secretaría de la Función Pública



- Se impartieron **cursos en materia anticorrupción**, como: “La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público”; “Conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público”, “Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción” y “Sistema Nacional Anticorrupción” en *SICAVISP*.
- Se dio **seguimiento a la elaboración de códigos de conducta** en dependencias y entidades con base en la Guía elaborada por la SFP.
- Se difundieron **materiales en materia de integridad pública** elaborados por la SFP .
- Se conforma la **Coalición Empresarial por la Integridad en México** en colaboración con la Secretaría de Economía y el CPC.



Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SHCP

SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

- Se da **seguimiento a los recursos erogados** en los ramos y Unidades Responsables que participan en el Anexo Transversal Anticorrupción.
- Se actualizaron **ordenamientos en materia anticorrupción y disciplina financiera**, así como los reglamentos, planes, lineamientos y manuales derivados.
- Se elaboró un **documento metodológico para la construcción de indicadores** que permitan medir las directrices y compromisos establecidos en la Política Nacional Anticorrupción (PNA) y su Programa de Implementación, y enfatizando su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y la Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.



Unidad de Inteligencia Financiera



- Se formalizó un **Convenio de Colaboración con la Fiscalía General de la República** para establecer bases y mecanismos de cooperación para intercambiar información sobre investigaciones por hechos de corrupción.
- Se integró un **directorío de atención con autoridades** encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación de delitos por hechos de corrupción.
- Se **capacitó a personal de UIF en materia de combate al cohecho internacional** en conjunto con la SFP.



Secretaría de Educación Pública



- Se llevaron a cabo consultas para la inclusión de contenido en materia anticorrupción en los programas de **formación cívica dentro de los planes y programas de educación básica** en conjunto con la SFP y el CPC.
- Se promueve dentro de diversos entes de coordinación nacional, la inclusión de **contenidos en materia de integridad, ética pública y valores anticorrupción dentro de planes y programas de formación técnica y media superior.**
- Se promueve la inclusión de contenidos en materia de **integridad pública en programas de formación docente.**





IV. Coordinación institucional



Sinergias

- 1) Conocer el alcance de la PNA como instrumento para la **Política Estatal Anticorrupción** (PEA).
- 2) Tener en cuenta las fases de ejecución de la PEA y su programa de implementación, para las **acciones por parte de programas estatales**.
- 3) Apoyar el **seguimiento de los compromisos que establezcan las dependencias y entidades** de la Administración Pública Estatal en el marco de la PEA y su programa de implementación.
- 4) Ponderar los logros del gobierno de la entidad en la erradicación de la corrupción y la impunidad como parte de su **contribución al fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción** y del SNA.
- 5) Ampliar la **difusión del impacto de las acciones del gobierno estatal** para disminuir los riesgos de corrupción como parte de las políticas que emite SEA, a través de:
 - ✓ Lograr una administración más eficiente y honesta;
 - ✓ Arraigar la integridad en el ejercicio del servicio público; y
 - ✓ Fortalecer la capacitación y el capital humano en los servicios profesionales.

